



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2014, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 86/2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres en el procedimiento abreviado n.º 86/2014. (2014061883)

Con fecha 18 de julio, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres ha dictado la sentencia n.º 86/2014, recaída en el procedimiento abreviado n.º 86/2014, promovido a instancias de la procuradora D.ª María del Consuelo Martín González, en nombre y representación de la parte recurrente, D.ª María del Pilar González Duarte, en el cual había sido demandada la Junta de Extremadura. Dicha sentencia ha devenido firme. El recurso versaba sobre la resolución recaída en el expediente sancionador por infracción a la normativa de montes MP11/046.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 86/2014, dictada el 18 de julio por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres en el procedimiento abreviado n.º 86/2014, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo instado por la Procurador de los Tribunales Doña Consuelo Martín González en nombre y representación de Doña María del Pilar González Duarte debo declarar y declaro no ajustada a Derecho la resolución impugnada de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, la cual se anula, imponiendo expresamente las costas de este proceso, en su totalidad, a la parte demandada en virtud del criterio del vencimiento.”

Mérida, a 22 de agosto de 2014.

El Secretario General,
(PD del Consejero Resolución de 26/07/2011,
DOE n.º 147 de 1/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •